



BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2026**, relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"**, solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48 y 49 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera **presencial** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I, de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **PCE-LPP-013-2026**.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El procedimiento para la adquisición de material de curación solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, las características técnicas y requisitos que deben cumplir los licitantes se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

El área técnica será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se contraten.





C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

Para el presente procedimiento no se solicitará que los licitantes que participen presenten muestras, los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área técnica verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se contraten.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en cantidades mínimas y máximas, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida, mediante contratos abiertos con cantidades mínimas y máximas, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua https://www.pce.chihuahua.gob.mx/
Acto de junta de aclaraciones	El día 24 de febrero de 2026, en punto de las 13:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 03 de marzo de 2026, en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán disponibles en la página de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <https://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.





El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios serán por la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 01 de marzo de 2026, con un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m. horas, o bien mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786 indicando el número de la licitación en la que deseen participar y el nombre del licitante participante.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO DE INTERÉS** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la institución se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx", NO IMAGEN, ni cuadros, sólo redacción continua**), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a los correos electrónicos: elizabethperez.gill@chihuahua.gob.mx, manuel.diaz@chihuahua.gob.mx y cynthia.martinez@chihuahua.gob.mx, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente





recibidas comunicándose al teléfono 614-429-1330 ext 14075) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en el cuarto piso del edificio Administrativo, cito en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, así como en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.





A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se publicarán en la página de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, así como en la página oficial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de **LAACSECH**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH**.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.





Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se





haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del precitado auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega o envío de la propuesta según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la propuesta de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del auditorio donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación y el nombre del licitante. **La No presentación de este documento o no contener los datos solicitados será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.





Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 2-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas económicas.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAACSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de la contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder acorde a cualquiera de los 2 supuestos previstos en el artículo 68 fracciones I y II de la **LAACSECH**.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, así como si se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.





Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal de la institución <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas de conformidad a lo establecido en el numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso D) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. - La vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más grupos y/o renglones, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de 1 (de los) grupo(s) y/o renglón(es) originalmente pactada(s), utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades





originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará de conformidad a lo indicado en el anexo técnico, previa recepción de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Área Técnica, dentro de los 20 días hábiles posteriores de haber ingresado y recibido la factura que reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con fundamento en el artículo 87 de la LAACSECH, de conformidad a lo señalado en el anexo técnico de las bases.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor y este se encuentra en condiciones de realizarlo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

El Área Técnica será la responsable y encargada de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

ANTICIPOS

En el presente procedimiento no se tiene contemplado otorgar anticipo.

PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS

Las penas convencionales y/o deductivas en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 05 días hábiles.

GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de un mes posterior al término de la vigencia del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la **LAACSECH**, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.





4. La documentación Legal y/o Financiera deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.

5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, especificando la marca del bien ofertado cuando se trate de bienes, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el anexo **PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos (solo se acepta precios expresados hasta centavos sin redondeo)**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

8. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.

c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la **LAACSECH**.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o financiera, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no contenga o coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere o contengan los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se cumpla con lo requerido o no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.





v) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

w) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas recibidas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, de no ser así las proposiciones desechadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, y en el caso de las muestras que hubieren entregado serán devueltas a los licitantes previa solicitud, una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo, salvo que exista inconformidad pendiente de resolución en cuyo caso dicho plazo correrá hasta que la resolución de dicha instancia quede firme. En caso de no solicitarlo, las muestras podrán ser desechadas o ingresar al patrimonio del ente público.

Se conservará la muestra del proveedor adjudicado hasta la recepción de conformidad por parte del administrador del contrato, a partir de lo cual comenzará a contar el plazo señalado en el párrafo anterior.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases y Junta de Aclaraciones de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.





Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y FINANCIERA)

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", Inciso A) "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se verificará y cotejará la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Técnica, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios





solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante que será incluyendo los gastos de entrega de los bienes, la prestación de los servicios e impuestos.

3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y en su caso con el apoyo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios a través de su División de Adquisiciones, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación por cada propuesta que resulte empatada, de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con "✓" del licitante ganador.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA





DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o si bien deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

A excepción de las personas que por única ocasión desean celebrar un proceso de contratación y que aún no se encuentran registradas en el padrón de proveedores, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22 de su Reglamento.

4. Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.

7. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el





cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique su propuesta asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el almacén de medicamentos de la misma, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
2. Que los productos a licitar deberán contener en el envase o caja el número de lote y fecha de caducidad de cada uno de los mismos, y estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente.
3. Que el precio unitario y los montos mínimos y máximos del contrato serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2026, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
4. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
5. Que acepta pasar a recoger el producto derivado de devoluciones por defecto o motivo justificado en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a su notificación, y que transcurrido dicho plazo sin respuesta del proveedor, la institución estará facultada para disponer del producto y darle el destino que considere conveniente.
6. Los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a doce (12) meses y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente.
7. Que se compromete a respetar la presentación de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
8. Que cuenten con Red Fría, para preservar las características y propiedades de los materiales.





La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO.**

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

13. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas, en la cual se acredite que si actividad sea de acorde a la presente licitación.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.

17. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.





18. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con en un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS o su opinión sea "Sin Opinión", manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

21. En su caso, original o copia certificada y copia del documento **expedido por autoridad competente** que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

B) PROPUESTA TÉCNICA.





Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Deberá presentar de conformidad al apartado "**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**" del **Anexo Técnico**, la documentación de los incisos a) al e) siguiendo el mismo orden, según lo plasmado en el mismo anexo.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible y editable (únicamente el punto 1.) en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

- La Secretaría de la Función Pública, se encuentra ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en segundo piso del edificio administrativo Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua.





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, a los 17 días del mes de febrero del año 2026.

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"



Anexo Técnico

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

1. Objeto.

Esta licitación tiene como objeto la Adquisición de Material de Curación, que se adjudicarán por partida sobre la base de un precio unitario, con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en el **"CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN"**.

2. Calidad.

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Internacionales que correspondan en la(s) partida(s) que cotiza(n) presentando la documentación solicitada en su propuesta técnica, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes, para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en las bases rectoras.

Únicamente se aceptarán bienes relativos a material de curación que deberán contener en el envase o caja el número de lote y fecha de caducidad de cada uno de los mismos. Que sean bienes 100% originales, no remanufacturados, además los bienes deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el **"CATALOGO MATERIAL DE CURACIÓN"**.

El área técnica será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS		
NOM-176-SSA1-1998	Almacenamiento y distribución.	Para todas las partidas.
NOM-241-SSA1-2025	Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos	Para las partidas que aplique.
NOM-052-SSA1-93 Y NOM-094-SSA1-1994	Especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje urinario de hule natural estéril modelo Foley.	Para las partidas que aplique.
NOM-149-SSA1-1996	Especificaciones sanitarias de las sondas para alimentación	Para las partidas que aplique.
NOM-067-SSA1-1993	Especificaciones sanitarias que deben cumplir las suturas quirúrgicas en México, definiendo sus características, requisitos de esterilidad, y clasificando los materiales absorbibles y no absorbibles	Para las partidas que aplique.
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos.	Para las partidas que aplique.

3. Plazo, Lugar y Condiciones De Entrega.

1.- Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique la orden de compra respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y correo electrónico del licitante adjudicado. Si por algún motivo el licitante incumple con el surtido dentro del plazo de los quince días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como





también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa de las claves y/o partidas incluidas en el mismo motivo del incumplimiento del licitante y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En este último supuesto, se podrá adjudicar al licitante que presentó la segunda propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo, en cada una de las partidas que conforman el contrato rescindido, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 fracción V de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su disposición, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el almacén de medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a lo solicitado en la Convocatoria, las Bases Licitatorias, Anexo Técnico y el Contrato correspondiente, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones, sin que esta revisión implique la aceptación de plena conformidad de la calidad y especificaciones de los bienes adquiridos.

Las ofertas realizadas por el licitante respecto a los bienes están sustentadas y avaladas por los fabricantes y/o distribuidores autorizados y/o filiales en México del fabricante, por tal motivo se exige en el número de la Propuesta Técnica, la carta de apoyo y la capacidad de producción de los bienes en las cantidades solicitadas y en el plazo comprendido, por tal motivo, en caso de que se vea impedido a cumplir con el suministro de una o varias partidas se le aplicará la pena convencional señalada en el primer párrafo del apartado de sanciones y penas convencionales y procediendo en su caso a la pena deductiva señalada en el cuarto párrafo del numeral **7. Penas Convencionales y Deductivas**, sin perjuicio de que el ente convocante pueda dar por rescindida administrativamente la clave y/o partida del contrato motivo del incumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.

Las partidas adjudicadas deberán utilizar empaque estándar tanto en su presentación individual como de volumen (almacenamiento de las presentaciones individuales), una vez que se realice la primera entrega.

Para aquellos productos que, dentro de su vida útil, es decir antes de la fecha de caducidad, presenten algún defecto, o el área usuaria de la convocante manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del producto puede afectar la calidad del servicio que se proporciona al derechohabiente, dichos productos serán resguardados en la misma área y se notificará a la Secretaría de Salud.

En caso de que la Secretaría de Salud confirme a la convocante que la calidad de los productos pudiera afectar la atención al derechohabiente, el licitante deberá subsanar tal situación mediante el canje de los productos por un nuevo lote del mismo bien o de otro adjudicado a él, a elección de la propia convocante.

El suministro será requerido a partir del día siguiente de la emisión del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2026.





4. Condiciones de pago.

Para los contratos que se formalicen en relación a la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

a) Los bienes deberán ser facturados de manera mensual, tomando como referencia la fecha en que se proporcionen los mismos.

b) Para los contratos que se formalicen en relación a la presente licitación no se otorgará anticipo alguno. Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismas que deberán de ser entregadas en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes. Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones Civiles del Estado, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de registro federal de contribuyentes PCE-811216-FC3.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Catálogo de bienes en contrato.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se enviará al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agendará fecha y hora para capacitación con el Departamento de Tecnologías de la Información y Dirección Médica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

a) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

b) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y presentados en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Convocante.





c) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adquisición de los insumos objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

d) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

e) El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

5. Inspección y verificación de calidad.

Pensiones Civiles Del Estado se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

6. Evaluación de las propuestas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases rectoras y el presente Anexo Técnico.

7. Penas Convencionales y Deductivas

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará en caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la licitación una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de cinco días hábiles, y que no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Transcurridos los cinco días hábiles sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales.

Transcurrido el plazo de los quince días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida o partidas incumplidas, procediendo a adquirir los bienes con el licitante que haya obtenido el segundo, tercero o ulteriores lugares en la adjudicación, siempre y cuando el precio de los bienes no exceda del 10% respecto a la propuesta originalmente adjudicada, o en caso de no ser factible este último supuesto, a quien en el mercado tenga la disponibilidad inmediata de los mismos, bajo los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, cuyo precio correrá a





cargo del proveedor mediante la emisión de notas de crédito a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, descontando dicho monto de la factura correspondiente.

También se aplicará una pena deductiva al proveedor que se desista de manera expresa del total o parcialmente del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al 10% del monto total incumplido, respecto al promedio entre la cantidad mínima y máxima de bienes solicitados en el contrato, restando en su caso, los bienes que parcialmente haya entregado de manera satisfactoria al máximo de ellos.

La aplicación de esta pena deductiva no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de las penas convencionales y deductivas serán establecidos por el administrador del contrato en el instrumento legal que se formalice derivado de la adjudicación del presente procedimiento licitatorio.

8. Forma de Adjudicación.

Para la adquisición de Material de Curación, se tiene contemplado para su adjudicación cantidades mínimas y máximas a cada partida que la conforman, y la adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la Institución para el ejercicio fiscal 2026, la que se llevará a cabo en su modalidad de precio fijo, mediante un contrato abierto en los términos de los artículos 3, fracción XI y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Canje y Devoluciones.

Canje

En caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, se solicitará al licitante adjudicado, mediante oficio o correo electrónico autorizado, el canje de los mismos.

El Licitante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el Licitante no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el Licitante cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Administrador del Contrato. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.





Devolución

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Administrador del Contrato solicitará al Licitante la recolección de los insumos en el domicilio de Pensiones Civiles del Estado, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el Licitante adjudicado no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

10. Garantía.

En apego a los artículos 84, fracción II y 85 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 90 de su Reglamento, el Licitante, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que permanecerá vigente 12 (doce meses) después de la última entrega, para asegurar la correcta entrega y calidad del producto.

11. Documentación Técnica.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser **PROPUESTA TÉCNICA** y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener, además del anexo **PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA TÉCNICA** los siguientes documentos y requisitos:

- a) Presentar en medio electrónico (**USB**) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, siendo el nombre de cada archivo o fotografía la clave de Pensiones Civiles Estado para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (píxeles) como mínimo. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.
- b) Copia debidamente identificada con la partida correspondiente del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud para la comercialización de cada uno de los bienes a licitar, **así como en medio electrónico (USB)**, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario.
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá de presentar Constancia Oficial expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la expide.
- c) Copia de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta, tratándose de bienes que deban contar con la misma.
- d) Copia del Aviso de Funcionamiento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- e) Carta de apoyo y capacidad debidamente rubricada y membretada, para producir los bienes de la empresa fabricante y/o distribuidores autorizados y/o filiales en México del fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos:
 1. Estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados, las cantidades que oferta y establecer que es fabricante y/o distribuidores autorizados y/o filiales en México del fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de





producción conforme a las cantidades que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.

Nota: La presentación de la anterior documentación como la solicita la convocante será de vital importancia para la valoración de su propuesta, ya que permite verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y legales aplicables

"CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN."

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1409	AGUJA PARA BIOPSIA 18GX10CM CON LONGITUD DE LA MUESCA DE 1.9 CM	Pieza	6	15
2	1411	AGUJA PARA BIOPSIA 14GX10CM, CON LONGITUD DE MUESCA DE 1.9 CM	Pieza	13	31
3	1423	PELICULA TRANSPARENTE EN ROLLO, IMPERMEABLE AL AGUA DE 10 CM X 10 MTS	Rollo de 10 metros en caja	42	103
4	1446	FIJADOR/REGENERADOR PARA PROCESAMIENTO MANUAL	Frasco 500 mililitros	9	21
5	1454	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO HIPOALERGENICO	Envase flexible 3.785 litros con aplicador	10	24
6	1456	PLACA RADIOGRAFICA PERIAPICAL 31 X 41 MM	Caja con 150 piezas	14	35
7	1457	PLACA RADIOGRAFICA INFANTIL 2.2 X 3.5 CM	Caja con 100 piezas	2	3
8	1465	PELICULA DRY STAR EKL-9M 14X17 PULGADAS	Caja con 100 piezas	2	3
9	1468	PELICULA DRY STAR DT2B - EKL48 10X12 PULGADAS	Caja con 100 piezas	2	3
10	3013	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL)	bidón de plástico 3.785 litros	2	4
11	3014	ACETONA LIQUIDA PURA	Frasco ambar de 3.5 litros	2	3
12	3015	ACIDO CLORHIDRICO CONCENTRADO	Frasco de 1 litro	2	3





13	3038	XYLENO SOLUCION (DIMETILBENCENO), PESO MOLECULAR DE 106.17GR.	Frasco ambar de 1 litro	4	10
14	3268	SOLUCION COLORANTE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA PAPANICOLAOU EA 50	Frasco ambar de 1 litro	3	7
15	3274	RESINA ENTELLAN COMP POLIMERO D ACRILATOS MIXT DISUELTO EN TOLUENO	Frasco ambar de 500 Mililitros	2	5
16	3277	LUGOL YODO DILUIDO SOLUCION	Frasco ambar de 1 litro	2	3
17	3282	SOLUCION COLORANTE PARA CITOLOGÍA EXFOLIATIVA, FROTIS VAGINAL, LIQUIDOS Y EXPECTORACIONES, PAPANICOLAU OG-6	Frasco ambar de 1 litro	3	6
18	3288	HEMATOXILINA DE HARRIS, SOLUCION COLORANTE PARA TINCIÓN DE NÚCLEOS CELULARES, CITOLOGÍA EXFOLIATIVA, FROTIS VAGINAL, LÍQUIDOS Y EXPECTORACIONES. RANGO DE PH DE 2.5 A 3.0 A 25°C	Frasco ambar de 1 litro	6	14
19	3830	HIDROXIDO DE SODIO	Frasco 500 gramos	2	3
20	4017	ACIDO BORICO 500 GR.	500 gramos	2	4
21	4756	VASO PARA COPROPARASITOSCOPICO 1/8 (CON TAPA SIN ROSCA NO ESTÉRIL DE 125 ML.)	Caja con 650 piezas	2	3
22	6195	METRASET ELABORADO DE PVC, GRADUADO CON CAMARA DE GOTEY Y ADAPTADOR	Equipo de 100 mililitros	2	3
23	W004	GLICERINA PURA LIQUIDA	Frasco de 1 litro	6	14
24	W007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO CON BENZONATO DE DENATORIO 70%	Frasco de 1 litro	447	1117
25	W011	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	Frasco spray 250 gramos	2	3
26	W015	ANTISEPTICO IODOPOVIDONA SOLUCION ESPUMA 8 G.	Bote de 3.5 litros	3	7
27	W024	BENJUI TINTURA AL 20%	Frasco ambar de 1 litro	2	3





28	W025	LIMPIADOR DEL SISTEMA DE EVACUACION A BASE ACIDO FOSFORICO Y ACIDO GLICOLICO	Frasco de 2 litros, con dosificador	6	14
29	W026	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1 %	Tarro de 375 gramos	6	13
30	W039	SHAMPOO PARA BEBE SUAVE	Frasco 700 mililitros	19	41
31	W040	DETERGENTE PARA INSTRUMENTAL MULTI ENZIMÁTICO CON PROTEASA, AMILASA, LIPASA Y CARBOHIDRASA NO IÓNICO	Galón 3, 785 Litros	9	22
32	W044	SOLUCION ENZIMATICA CONCENTRADA CON PROTEASA BACTERIANA NO CORROSIVO PARA USO EN TINAS DE ULTRASONIDO 1LT	Frasco de 1 litro	2	3
33	W045	ALCOHOL ETHILICO 96% SIN DESNATURALIZAR	Porrón de 20 litros	4	8
34	W059	AGUA OXIGENADA DEL 2.5 AL 3.5 %	Frasco 480 mililitros	54	134
35	W062	AGUA TRIDESTILADA CON UN PH DE 6 A 7	Porrón de 20 litros	10	25
36	W066	JABON ANTISEPTICO LIQUIDO DE CLORURO DE BENZALCONIO AL 1 %	Envase de 4 litros	3	7
37	W069	GLUTARALDEHIDO 2% SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL	Envase de 4 litros	3	7
38	W079	SOLUCION ESTERILIZANTE Y ANTISEPTICA DE SUPER OXIDACION ph NEUTRO AL 0.002% DE CLORO ACTIVO	Envase de 5 litros	20	49
39	W085	SOLUCIÓN DESINFECTANTE AMPLIO ESPECTRO 5 LT CONTIENE CLORO ACT/CLORURO SODIO 2.8% /8.0%	Bidón de 5 litros	6	13
40	X002	VENDA DE GASA 100 % ALGODÓN, IMPREGNADA DE YESO GRADO MEDICO. ANCHO 7.5 CM. LONGITUD 2.75 M	Caja con 12 rollos	2	3
41	X004	VENDA DE GASA 100 % ALGODON, IMPREGNADA DE	Caja con 12 rollos	8	20





		YESO GRADO MEDICO. ANCHO 10 CM. LONGITUD 2.75 M			
42	X006	GUANTE DE LATEX NATURAL PARA CIRUGÍA ESTERIL, DESECHABLE TALLA: 6 1/2	Caja con 50 pares	52	128
43	X023	APLICADOR CON ALGODÓN LARGO 15 CM	Bolsa con 100 piezas	2	5
44	X029	BOLSA PARA SUCCION CON AGENTE GELIFICANTE, CAPACIDAD 1000 ML	Pieza de 1 litro	2	3
45	X030	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO SISTEMA CERRADO Y VALVULA ANTIRREFLUJO, PUERTO DE MUESTREO SIN AGUJA, VIA DE FLUIDO ESTERIL, CON TAMAÑO DEL TUBO DE DRENAJE DE 11/32 PULGADAS	Pieza bolsa de 2 litros	290	724
46	X034	CINTA DE PLÁSTICO MACROPOROSA TRANSPARENTE CON UN RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. ANCHO 2.5 CM LONGITUD 9,1 M	Caja con 12 rollos	49	121
47	X042	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO (ESTEROISÓMERO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO). LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICA DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO. 19 MM. REVERSO CORTANTE, CUTICULAR.	Caja con 12 piezas	6	13
48	X043	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO (ESTEROISÓMERO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO). LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0. CARACTERÍSTICA DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO. 13 MM. REVERSO CORTANTE. PLÁSTICA.	Caja con 12 piezas	2	3
49	X051	FOCO PARA LARINGOSCOPIO, COMPATIBLE CON EL EQUIPO	Pieza	4	10
50	X053	RASTRILLO DESECHABLE TRIPLE HOJA	Pieza	2	3





51	X062	TERMOMETRO RECTAL DE CRISTAL	Pieza	6	13
52	X070	VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS NO ESTÉRIL 15 CM ANCHO X 5 M DE LARGO DE TEJIDO PLANO APARENTE, DE ALGODÓN CON FIBRA SINTÉTICA.	Pieza	657	1642.5
53	X071	VENDA DE GASA 100 % ALGODÓN, IMPREGNADA DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 ANCHO 5 CM	Caja con 12 piezas	2	3
54	X076	VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS NO ESTÉRIL 5 CM ANCHO X 5 M DE LARGO TEJIDO PLANO APARENTE, DE ALGODÓN CON FIBRA SINTÉTICA.	Pieza	256	640
55	X077	CONTENEDOR DESECHABLE DE PUNZOCORTANTES BIOLOGICO INFECCIOSO 1.8LT. CON BASE CUADRADA CON TAPA FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA	Bote de 1.8 litros	76	188
56	X085	VENDA DE GASA 100 % ALGODÓN, IMPREGNADA DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 ANCHO 15 CM	Caja con 12 rollos	2	3
57	X089	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA PIEL TIPO MICROPOROSA 2.5 CM	Caja con 12 rollos	18	43
58	X097	PIZETA POLIETILENO 250 ML. 1 PIEZA	Pieza	2	3
59	X100	VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS NO ESTÉRIL 7 CM ANCHO X 5 M DE LARGO TEJIDO PLANO APARENTE, DE ALGODÓN CON FIBRA SINTÉTICA.	Pieza	233	582
60	X101	VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS NO ESTÉRIL 10 CM ANCHO X 5 M DE LARGO	Pieza	635	1587





61	X111	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL DE 1.5 LITROS, CON ASA Y ORIFICIO PARA COLGARSE, APERTURA CON ORIFICIO PARA EL LLENADO Y OBTURACION, CAMARA Y TUBO INTEGRADOS, GRADUACION CADA 100 ML	Pieza	9	21
62	X119	ESPONJA DE GASA NO ESTÉRIL, 12 CAPAS 10 CM. POR 10 CM. TEJIDO 20X12	Paquetes con 200 gasas	90	224
63	X127	TERMOMETRO ORAL, DIGITAL	Pieza	88	219
64	X136	AGUJA PARA DISPOSITIVO DE INYECCIÓN TIPO PLUMA DE INSULINA DE 32 G X 4MM	Caja con 10 piezas	2640	6600
65	X150	BOLSA PARA ESTERILIZAR 20 CM. X 200 MT	Rollo	2	4
66	X151	CONO PARA TERMOMETRO OTICO	Caja con 20 piezas	2	3
67	X161	APOSITO TRANSPARENTE HIPOALERGENICO 10 cm X 25 cm	Caja con 20 piezas	2	5
68	X172	BOLSA OSTOMÍA-ILEOSTOMÍA 57MM COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LAS CLAVES X173 Y X112	Caja con 10 piezas	7	17
69	X173	PROTECTOR CUTÁNEO PERIESTOMAL EN FORMA DE BARRERA INFUNDIDA CON CERAMIDAS, CON SEÑAL DE RECORTE DE 13 A 44 MM Y ARO DE ENSAMBLE DE 57 MM, FLEXIBLE , CON MARCO ADHESIVO DE TELA DE ALGODON NO TEJIDA PARA PIELES SENSIBLES ADHERIDO A LA BARREA Y SISTEMA DE ARO FLOTANTE DE BAJO PERFIL, SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE MÁXIMA SEGURIDAD. TIENE QUE SER COMPATIBLE CON X972	Caja con 5 piezas	21	52





70	X189	BOLSA Y ARO DE COLOSTOMÍA. SISTEMA DE UNA PIEZA DRENABLE, BARRERA PLANA INFUNDIDA CON CERAMIDAS, RECORTABLE DE 13 MM HASTA 64MM, CON MARCO ADHESIVO, DRENABLE CON FILTRO Y CIERRE INTEGRADO MICROSEAL Y VENTANA DE VISUALIZACION.	Caja con 10 piezas	2	3
71	X204	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA PIEL TIPO MICROPOROSA 1/2 PULGADA	Caja con 24 rollos	2	3
72	X211	TELA ADHESIVA, NO TEJIDA, ELASTICA, EN ROLLO, PARA FIJACIÓN DE GASAS DE 10mt X 10 cm.	Caja con Rollo de 10 metros	15	36
73	X213	TUBO ESTERIL PARA SUCCIÓN TRANSPARENTE NO CONDUCTOR C/ CONECTORES 6mm X 3.0 MTS	Pieza	17	41
74	X215	CUBRE ZAPATO DE POLIPROPILENO CON ANTIDERRAPANTE	Bolsa con 25 pares	2	3
75	X218	ALGODÓN ABSORBENTE EN ROLLO, 100 % ALGODÓN	Rollo de 500 gramos	8	20
76	X222	ANILLOS DE BARRERA CUTANEA PLANO 98MM CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE Y OTROS PLASTICOS POLIMERICOS Y COPOLIMERICOS	Caja con 10 piezas	2	3
77	X230	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA	Tubo 135 gramos	90	224
78	X233	CINTA TESTIGO PARA VAPOR DE CAUCHO NATURAL DESHIDRATADO	Pieza	24	58
79	X251	GORRO PARA CIRUJANO DE POLIPROPILENO	Bolsa con 100 piezas	4	10
80	X270	VENDA TUBULAR TIPO ESTOQUINETTE, 100 % POLIESTER, ANCHO 4in, LARGO 22.81 mts. ESTIRADO.	Rollo pieza	2	3
81	X271	ALGODON TORUNDA SECA, ABSORBENTE	Bolsa con 1000 torundas	26	65





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

82	X276	BOLSA PARA RECOLECTAR SANGRE INDIVIDUAL, RECOLECCIÓN DE 500 ML DE SANGRE TOTAL, 75 ML DE SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE, AGUJA CALIBRE 16, ESTERIL Y LIBRE DE PIROGENOS.	Bolsa 500 mililitros	17	42
83	X296	CINTA ADHESIVA DE PAPEL PARA PIEL TIPO MICROPOROSA 2 PULGADAS	Caja con 6 rollos	11	27
84	X309	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO (ESTEROISÓMERO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO). LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICA DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO. 24 MM. REVERSO CORTANTE. CUTICULAR.	Caja con 12 piezas	21	51
85	X324	GORRO PARA ENFERMERA	Paquete con 100 piezas	2	3
86	X327	VENDA MALLA ELASTICA, TUBULAR, #1, LARGO 100 MTS, NO ESTERIL, NYLON AL 70 %	Tubo	2	3
87	X328	VENDA MALLA ELASTICA, TUBULAR, #2, LARGO 100 MTS, NO ESTERIL, NYLON AL 70 %	Tubo	2	3
88	X329	VENDA MALLA ELASTICA, TUBULAR, #3, LARGO 100 MTS, NO ESTERIL, NYLON AL 70 %	Tubo	2	3
89	X330	VENDA MALLA ELASTICA, TUBULAR, #4, LARGO 100 MTS, NO ESTERIL, NYLON AL 70 %	Tubo	2	3
90	X331	VENDA MALLA ELASTICA, TUBULAR, #5, LARGO 100 MTS, NO ESTERIL, NYLON AL 70 %	Tubo	2	3
91	X332	VENDA MALLA ELASTICA, TUBULAR, #6, LARGO 100 MTS, NO ESTERIL, NYLON AL 70 %	Tubo	2	3
92	X333	GUANTE DE NITRILLO AMBIDIESTRO DESECHABLE TAMAÑO CHICO NO ESTERIL	Caja con 100 piezas	308	769
93	X334	GUANTE DE NITRILLO AMBIDIESTRO DESECHABLE TAMAÑO MEDIANO NO ESTERIL	Caja con 100 piezas	216	538



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

36



94	X335	GUANTE DE NITRILLO AMBIDIESTRO DESECHABLE TAMAÑO GRANDE NO ESTERIL	Caja con 100 piezas	141	351
95	X354	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTETICAS 20 CM.x 5 MTS.	Pieza	35	86
96	X355	ABATELENGUAS DE MADERA DESECHABLE NO ESTERIL 142X18MM.	Paquete con 500 piezas en empaques de 25 unidades	24	58
97	X359	HOJA PARA BISTURI No. 10	Caja con 100 piezas	2	3
98	X360	HOJA PARA BISTURI No. 11	Caja con 100 piezas	6	15
99	X361	HOJA PARA BISTURI No. 22	Caja con 100 piezas	2	3
100	X363	HOJA PARA BISTURI No. 15	Caja con 100 piezas	11	26
101	X374	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	Pieza	99	246
102	X378	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN	Bolsa de 750 piezas	2	3
103	X401	PULVERIZADOR DE HEMOGLOBINA TÓPICO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS	Frasco spray 12 ml	7	16
104	X409	PORTA OBJETOS DESECHABLE VIDRIO 25X75 MM. 50 PIEZA	Caja con 50 piezas	2	3
105	X419	ELECTRODO PARA MONITOR CARDIACO INFANTIL	Bolsa con 50 piezas	2	4
106	X420	PARCHE ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR MULTIFUNCION, (COMPATIBLE CON EQUIPOS ZOLL)	Pieza	5	12
107	X446	CUBRE OBJETOS 24X50 MILIMETROS	Caja con 150 piezas	10	23
108	X471	COLLARIN CERVICAL, ANATÓMICO, DE HULE ESPUMA CUBIERTO DE TELA CIERRE DE VELCRO MEDIDA MEDIANO	Pieza	49	121





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

109	X526	PLACA VIDRIO C/30 ANILLOS REPRESA 1 PIEZA	Pieza	2	3
110	X530	PROBETA GRADUADA CON BASE DE VIDRIO 10 ML. 1 PIEZA	Pieza	3	6
111	X532	TUBO PARA ASPIRADOR DE LATEX 6.3X3.77MM.	Caja con tubo de 10 metros	2	3
112	X534	COLLARIN CERVICAL BLANDO CHICO	Pieza	7	16
113	X535	COLLARIN CERVICAL BLANDO GRANDE	Pieza	17	42
114	X548	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. 5 MTS X 5 CM DE ANCHO.	Bolsa con 24 piezas	2	3
115	X549	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. 5 MTS X 7CM DE ANCHO.	Bolsa con 24 piezas	2	3
116	X550	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. 5 MTS X15 CM DE ANCHO	Bolsa con 24 rollos	7	16
117	X554	TUBO TORNQUETE DELGADO LIBRE DE LATEX	Caja con 25 piezas	5	12
118	X555	VENDA TUBULAR 100 % POLIESTER, ANCHO 7.5CM, LONGITUD 22.81 MTS ESTIRADO .	Rollo	2	4
119	X557	ESCOBILLON PARA TUBO No. 13	Pieza	2	3
120	X558	CARBONES PARA CENTRIFUGA	Pieza	3	7
121	X575	CINTA QUIRURGICA CON SOPORTE DE SEDA SINTETICA Y ADHESIVO DE BASE ACRILICA 1 PULGADA	Caja con 12 rollos	14	35
122	X576	CINTA QUIRURGICA CON SOPORTE DE SEDA SINTETICA Y ADHESIVO DE BASE ACRILICA 2 PULGADA	Caja con 6 piezas	3	6
123	X587	COMPRESAS QUIRURGICAS 70X45CM.	Bolsa con 6 piezas	12	29
124	X612	PIZETA DE PLASTICO 500 ML. 1 PIEZA	Pieza	4	8



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

38



125	X615	TUBO VACUTAINER TAPON SEGURIDAD ROJO 6 ML.	Caja con 100 piezas	20	49
126	X616	TUBO VACUTAINER TAPON SEGURIDAD LILA 4 ML.	Caja con 100 piezas	2	3
127	X617	TUBO VACUTAINER TAPON AZUL 2.7ML	Caja con 100 piezas	15	36
128	X618	TUBO VACUTAINER TAPON SEGURIDAD ORO SST DE 6 ML	Caja con 100 piezas	88	219
129	X624	ELECTRODO PARA MONITOR CARDIACO ADULTO	Bolsa con 50 piezas	19	47
130	X634	PUNTAS PARA PIPETA AMARILLA	Bolsa con 1000 piezas	2	3
131	X635	PUNTAS PARA PIPETA PISTON AZUL	Bolsa con 1000 piezas	2	3
132	X646	APOSITO DE FIJACION TRANSPARENTE ADAPTABLE Y DE FORMA SACRAL 6 cm X 7 cm	Caja con 50 piezas	75	186
133	X648	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACIÓN CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE, ETIQUETA DE REGISTRO Y DOS CINTAS ESTÉRILES DE SUJECCIÓN, CON ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. MEDIDAS DE 8.5 X 11 CM	Caja con 50 piezas	2	3
134	X655	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN 100% ABSORBENTE NO ESTERIL QUIRURGICA LARGO 7.5CM ANCHO 5CM	Bolsa con 200 piezas	37	92
135	X656	ESPATULA CERVICAL 7 PULGADAS	Caja con 500 piezas	3	6
136	X663	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL, CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10-600 MG/DL.	Frasco con 50 piezas	176	438
137	X668	GUANTE PARA EXPLORACION DE LATEX ESTERIL MEDIANO	Caja con 100 piezas	24	58
138	X669	GUANTE PARA EXPLORACION DE LATEX ESTERIL GRANDE	Caja con 100 piezas	11	26





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

139	X700	APLICADOR DE NITRATO PLATA (75% NITRATO DE PLATA-25% NITRATO DE POTASIO)	Tubo con 100 aplicadores	2	3
140	X705	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO HALOGENO 3.5 V (COMPATIBLE CON LAMPARA EMPOTRABLE)	Pieza	5	12
141	X706	FOCO PARA OTOSCOPIO HALOGENO 3.5 V. ESPECÍFICO PARA ESTUCHE DE DIAGNOSTICO)	Pieza	13	32
142	X712	GASA ESPONJA ESTERIL INDIVIDUAL 10X10CM.	Caja con 100 piezas	134	333
143	X713	GASA ESPONJA ESTERIL INDIVIDUAL 7.5X5CM.	Caja con 100 piezas	32	79
144	X716	FOCO P/MICROSCOPIO 20W-6V 1 PIEZA	Pieza	2	3
145	X718	ESPONJA DE GELATINA HEMOSTATICA, MEDIDA 1 X 1 CM	Pieza	13	31
146	X730	PAÑAL DESECHABLE ADULTO EXTRA GRANDE	Paquete con 10 piezas	336	840
147	X733	PAPEL TERMICO DE ELECTROCARDIOGRAFO DESFIBRILADOR 50MM	Rollo	3	6
148	X746	CONTENEDOR DESECHABLE DE PUNZOCORTANTES BIOLOGICO INFECCIOSO 4 LT. CON BASE CUADRADA CON TAPA FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA	Bote de 4 Litros	110	275
149	X754	EQUIPO DE ENEMA BOLSA GRADUADA DE PLASTICO ESTÉRIL Y DESECHABLE CON MANGUERA Y PIVOTE DE APLICACIÓN CON CLAMP DE CONTROL DE VACIADO.	Pieza con capacidad de 1500 mililitros	49	121
150	X760	ESPEJO VAGINAL CHICO DESECHABLE ESTERIL	Bolsa con 10 piezas	36	89
151	X763	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA 56.7GR.	Pieza	10	23
152	X771	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (COMPATIBLE CON EQUIPO WELCH ALLYN MODELO CP50)	Pieza	6	15



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

40



153	X772	PAPEL TÉRMICO PARA DESFIBRILADOR CON 200 HOJAS MEDIDA DE 9 POR 9 CM DOBLADO EN Z, GRAFICADO EN COLOR ROJO, MARCA LECTORA DE SENSOR NT	Pieza	2	4
154	X777	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO EN MECHA, EN ROLLO	Caja con 5 mechas de 2 gramos	13	31
155	X778	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO ESTERIL	Bolsa con 10 piezas	92	228
156	X780	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE CON CABLE PARA ELECTROCAUTERIO, COMPATIBLE CON EQUIPO	Bolsa con 5 piezas	8	18
157	X786	CEPILLO VAGINAL DESECHABLE PARA ESTUDIO CITOLOGICO	Caja con 100 piezas en empaque individual	11	26
158	X787	PAPEL PARA MESA EXPLORACION 18"	Caja con 12 rollos	17	41
159	X795	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, TALLA: 7	Caja con 50 piezas	40	100
160	X796	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, TALLA: 7 1/2	Caja con 50 piezas	22	54
161	X797	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL, TALLA: 8	Caja con 50 piezas	2	3
162	X800	FRESA DE CARBURO EN PERA FG-331	Pieza	2	3
163	X801	FRESA DE DIAMANTE FLAMA MEDIANA	Pieza	35	86
164	X803	GRAPA DENTAL NO. 2A ACERO INOX	Pieza	3	7
165	X804	FRESA DE CARBURO REDONDA FG-5	Pieza	17	42
166	X805	FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA NUMERO 2	Pieza	2	3
167	X806	GRAPA DENTAL NO. 7 AC. INOX.	Pieza	4	9
168	X807	CEMENTO PARA OBTURACIONES PROVICIONALES SIN OXIDO DE ZINC	Tarro con 30 gramos, pasta	8	20
169	X808	AGUJA DENTAL HIPODÉRMICA 30 CORTA CON INDICADOR DE BISEL (0.3 X 21 MM.)	Caja con 100 piezas	25	62





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

170	X809	AGUJA DENTAL LARGA 27 G X 13/16 (0.40 X 30 MM)	Caja con 100 piezas	2	3
171	X812	EYECTOR ODONTOLOGICO DESECHABLE	Bolsa con 100 piezas	80	198
172	X814	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDE 1 PIEZA	Pieza	12	30
173	X815	FRESA DE CARBURO EN PERA FG 330	Pieza	52	128
174	X816	EUGENOL LIQUIDO ANTISEPTICO GOTAS DENTALES (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CLAVE X817)	Frasco gotero 30 mililitros	2	3
175	X817	OXIDO DE ZINC SIN ENDURECEDOR (DEBE SER COMPATIBLE CON LA CLAVE X816)	Frasco 50 gramos	2	3
176	X820	BANDA MATRIZ 0.05 MM X 7 MM X 5MT DE LARGO	Pieza	2	3
177	X821	TIRA CELULOIDE EN TUBO	Tubo con 50 piezas	2	3
178	X822	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOCURABLE DE 1.2MM.	Kit	2	3
179	X823	PASTA PARA PROFILAXIS	Tarro 100 gr.	2	5
180	X824	TIRA LIJA PARA PULIR RESINAS	Tubo con 100 piezas	2	3
181	X825	CEPILLO PARA PROFILAXIS CON VÁSTAGO CORTO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD PARA ODONTOLOGÍA	Pieza	302	753
182	X826	GRAPA DENTAL NO. 8 AC. INOXIDABLE	Pieza	3	7
183	X834	DIQUE DE HULE 6x6 DE LATEX	Caja con 36 hojas	17	41
184	X836	HIDROXIDO DE CALCIO PURO	Tarro 45 gr.	6	13
185	X839	PASTILLAS REVELADORAS	Caja con 100 piezas	49	121
186	X842	LIMA NUM.8 ESTANDAR.	Pieza	17	41
187	X843	LIMA 10 X 25 MM ESTANDAR	Estuche con 6 piezas	20	50
188	X845	BARNIZ DESENSIBILIZANTE DE FLORURO DE SODIO AL 5% QUE CONTIENE 22.600 PPM DE FLUOR EN UNA BASE RESINA MAS TSP.	Tubo Pasta 10 ml.	2	5





189	X846	FRESA DIAMANTE PUNTA LAPIZ CON FISURA TC-11	Estuche con 5 piezas	53	131
190	X847	PULIDORES DE RESINA COMPUESTA	Estuche con 9 piezas	6	14
191	X848	BENZOCAINA 20%	Tarro 30 ml.	5	12
192	X849	FRESA DE CARBURO REDONDA FG 6	Pieza	46	115
193	X850	ACIDO FOSFORICO 37% (ACIDO GRABADOR)	Pieza	2	3
194	X851	OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR POLVO 65GR LIQUIDO 30ML	Pieza	5	12
195	X852	PAPEL PARA ARTICULAR CON PIGMENTO EN AMBAS CARAS	Estuche con 12 tiras	27	67
196	X853	FRESA DE CARBURO CHICO EN PERA DE ALTA VELOCIDAD	Pieza	13	31
197	X854	GRAPA DENTAL W.14	Pieza	8	18
198	X857	GRAPA DENTAL NO.8A AC. INOX.	Pieza	2	4
199	X858	GRAPA DENTAL NO. 14A	Pieza	5	11
200	X860	FRESA QUIRURGICA DE FISURA DELGADA VASTAGO LARGO NUMERO 702	Pieza	49	121
201	X862	FRESA DE CARBURO DE VASTAGO MEDIANO BOLA No.4	Pieza	11	26
202	X865	IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTACION. POLVO 15 gr, LIQUIDO 6 ml., un gotero y una cuchara.	Kit	2	3
203	X867	GRAPA DENTAL NO. 00 ACERO INOXIDABLE	Pieza	10	23
204	X869	FRESA QUIRURGICA DE FISURA VASTAGO LARGO NO. 701 BAJA VELOCIDAD	Pieza	2	3
205	X870	GRAPA DENTAL NO. W2A ACERO INOXIDABLE	Pieza	10	23
206	X872	ALAMBRE PARA ORTODONCIA NO. 10 (CONTENIDO 10 GRAMOS)	Rollo de 10 Gramos	2	3
207	X876	CEPILLO DENTAL INFANTIL CON BOLSA CELOFÁN PROTECTORA	Pieza	577	1442
208	X878	CEMENTO SELLADOR DE CONDUCTO RADICULAR 12 GR BASE, 18GR CATALIZADOR	Pasta base catalizador	4	8





209	X879	PASTA ALVEOLAR-ANTISEPTICA ANALGESICA Y HEMOSTATICA (penghawar djambi, eugenol, laurisulfato de sodio y carbonato de calcio) SIN PROPOLEO	Frasco de pasta 10 grs	2	3
210	X880	ESPEJO DENTAL PLANO 5	Pieza	2	3
211	X882	GRAPA PARA DIQUE DE HULE #14	Pieza	10	23
212	X883	POLIMERO REFORZADO DE OXIDO DE ZING Y EUGENOL IRM (MATERIAL DE RESTAURACION TEMPORAL)	Frasco con 30 gr	2	3
213	X886	BABERO ODONTOLOGICO	Bolsa con 100 piezas	12	29
214	X887	MICROAPLICADOR FLEXIBLE PARA ADHESIVO	Bote con 100 piezas	12	16
215	X891	CEPILLO DENTAL ADULTO , CON BOLSA INDIVIDUAL DE CELOFAN	Pieza	1535	3837
216	X892	HILO DENTAL CON CERA, SABOR MENTA	Pieza con 100 mts	2	3
217	X893	ALGODON PARA DENTAL 3.8 X.8CM. EN ROLLO	Bolsa con 500 piezas	6	15
218	X894	AGUJA DENTAL EXTRA CORTA 30G X10MM.	Caja con 100 piezas	3	7
219	X898	FRESA DIAMANTE REDONDA FG 1015 PEQUEÑA	Pieza	68	169
220	X899	FRESA DIAMANTE PUNTA LAPIZ CON FISURA TC-11	Pieza	16	40
221	X905	PUNTA DE GUTTA PERCHA FINA	Caja con 120 piezas	8	19
222	X906	PUNTA DE GUTTA PERCHA MEDIANA	Caja con 120 piezas	2	3
223	X907	PUNTA DE GUTTA PERCHA MEDIANA-FINA	Caja con 120 puntas	19	44
224	X908	ACEITE LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL ROTATORIO ODONTOLOGICO, CON CABEZA PULVERIZADORA	Frasco Aerosol 400 ml	2	3
225	X916	LIMA K-FILE #15X25MM.	Caja con 6 piezas	13	32
226	X917	LIMA K-FILE #20X25MM.	Caja con 6 piezas	17	41
227	X918	LIMA K-FILE #25X25MM.	Caja con 6 piezas	13	31





228	X919	LIMA K-FILE #30X25 MM.	Caja con 6 piezas	2	3
229	X923	GUTTA PERCHA 45-80 X 25mm	Caja con 6 piezas	10	25
230	X925	LIMA K-LIFE 15-40 X 25MM	Caja con 6 piezas	12	30
231	X926	LIMA K-LIFE 45-80 MM	Caja con 6 piezas	7	17
232	X929	FRESA ENDOZETA	Piezas	2	3
233	X930	LIMA ROTATORIA PROTAPER NUM 25	Caja con 6 piezas	2	3
234	X935	BANDA ADHESIVA CIRCULAR, TELA ELASTICA 22MM DIAMETRO	Caja con 100 piezas	107	266
235	X936	BOLSA PARA OSTOMIA DRENABLE CON CARBON 70MM COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LAS CLAVES X937 Y X770	Caja con 10 piezas	21	52
236	X937	PROTECTOR CUTANEO PERIESTOMAL EN FORMA DE BARRERA INFUNDIDA CON CERAMIDAS CON SEÑAL DE CORTE DE 13 A 57 MM Y ARO DE ENSAMBLE DE 70 MM FLEXIBLE, CON MARCO ADHESIVO DE TELA DE ALGODÓN NO TEGIDA PARA PIELES SENCIBLES. ADHERIDO A LA BARRERA Y SISTEMA DE ARO FLOTANTE QUE ELIMINA LA PRESION SOBRE EL ABDOMEN, SISTEMA DE ENSAMBLE ERMETICO DE MAXIMA SEGURIDAD. TIENE QUE SER COMPATIBLE CON XA92	Caja con 5 piezas	17	43
237	X938	ANTISEPTICO DE MANOS CON HUMECTANTES PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y PERSONAL DE SALUD, SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y ALCOHOL ETILICO AL 61% DE DISPENSADOR DE PARED	Dispensador 500 ml	2	3





238	X939	MEPIVACAINA SOLUCION 30MG/ML INYECTABLE 1.8ML AL 3%	Caja con 50 cartuchos de 1.8 ml	12	29
239	X945	RESINA COMPUESTA FOTOCURABLE, DENTINA COLOR A1-A2	Jeringa prellenada 4 gr.	2	3
240	X947	KIT PULIDO PARA RESINA	Caja con 100 piezas	3	6
241	X949	EQ. PARA VENOCLISIS QUE CUENTA CON SITIO DE INYECCION Y FILTRO HIDROFOBO ANTIBACTERIANO EN LA BAYONETA , CON UNA MEDICION DE 185 CM DE EXTENSION	Pieza	1293	3232
242	X950	EQUIPO QUIRURGICO PARA VENOCLISIS CON DOS SITIOS DE INYECCION Y FILTRO EN BAYONETA SISTEMA LIBRE DE AGUJA , CON UNA MEDICION DE 240 CM DE EXTENSION	Pieza	2107	5267
243	X953	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE	Frasco polvo 9 gramos, frasco liquido 5.5ml	2	3
244	X955	SELLADO DE FOSETAS Y FISURAS CON LIBERACION DE FLUOR	Kit con 2 jeringas 1.2 mililitros	13	33
245	X956	SOLUCION EDTA SOLUCIÓN AL 17% IRRIGANTE DE CONDUCTOS	Bote con 135 mililitros	2	3
246	X957	FRESA TRANSMETAL	Pieza	2	3
247	X959	ADHESIVO TISULAR 5 x 0.5 ML	Caja con 5 piezas	2	5
248	X963	PASTA PARA RELLENAR, SELLAR O NIVELAR LOS CONTORNOS IRREGULARES DE LA PIEL PERIOSTOMAL Y CREAR UNA SUPERFICIE MÁS PLANA	Tubo de 57 gramos	16	40
249	X965	GEL ANTIMICROBIANO CON LIBERACION DIRIGIDA DE NANOPARTICULAS DE PLATA LIBRE DE LATEX	Tubo 3 Onzas	13	31
250	X971	POLVO PARA ESTOMAS (PECTINA, GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO)	Frasco 1 Onza	8	20





251	X972	BOLSA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA DRENABLE TRANSPARENTE CON FILTRO DE 57 MM DE DOS PIEZAS COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LAS CLAVES X173 Y X112	Caja con 10 piezas	2	3
252	X975	APOSITO HIDROCOLOIDE 15 X 20 cm OCLUSIVO CON DORSO PROTECTOR FLEXIBLE	Caja con 3 piezas	37	92
253	X984	HOLDER Y ADAPTADOR DE TRANSFERENCIA DE MUESTRA DE SANGRE	Caja con 20 piezas	3	8
254	X988	TAPETE ANTIMICROBIANO 45.72X116.84 CMS (18X46 PULGS)	Paquete con 30 tapetes	5	13
255	XA00	ANILLOS DE BARRERA CUTANEA SINTETICA CONVENXOS MOLDEABLES 40 MM	Caja con 10 piezas	2	3
256	XA07	BOLSA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA DRENABLE OPACA CON ARO FLOTANTE DE 44MM, Y CIERRE MICROSELLADO SIN PINZA COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LAS CLAVES XA09	Caja con 10 piezas	2	3
	XA09	PROTECTOR CUTÁNEO PERIESTOMAL EN FORMA DE BARRERA INFUNDIDA CON CERAMIDAS CONVEXA, RECORTABLE HASTA 38MM Y ARO DE ENSAMBLE DE 44 MM, FLEXIBLE , CON MARCO ADHESIVO DE TELA DE ALGODON NO TEJIDA PARA PIELES SENSIBLES ADHERIDO A LA BARREA Y SISTEMA DE ARO FLOTANTE DE BAJO PERFIL QUE ELIMINA LA PRESIÓN SOBRE EL ABDOMEN, SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE MÁXIMA SEGURIDAD. TIENE QUE SER COMPATIBLE CON XA07	Caja con 5 aros	6	15
257	XA51	CERA PARA HUESO	Caja con 12 sobres	2	3
258	XA62	LIMA K-FILE 35-40 X 25MM	Pieza	12	30





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

259	XA65	PORTA OBJETOS ESMERILADOS 25X75	Caja con 50 piezas	21	51
260	XA90	ANILLO DE BARRERA CUTANEA PLANO DE 48MM CON ADHESIVO HIDROCOLOIDE	Caja con 10 piezas	5	13
261	XA92	BOLSA PARA COLOSTOMIA DRENABLE CON CARBON 70MM COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LAS CLAVES X937 Y X770	Caja con 10 piezas	2	3
262	XB04	PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE No. 20	Caja 200 puntas	2	3
263	XB05	PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE N° 30	Pieza	4	8
264	XB06	PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE No. 35	Caja 200 puntas	12	30
265	XB07	PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE No. 40	Caja 200 puntas	9	22
266	XB10	ESPONJA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. (TOALLITA CON ALCOHOL)	Caja con 100 piezas	264	260
267	XB13	ASAS MICROBIOLOGICAS DESECHABLES CALIBRADAS DE 10 MICROLITROS	Caja con 1000 piezas	2	3
268	XB16	TUBO MICROTAINER VACUTAI PEDIAT C EDTA TAPON LILA 200 PIEZA	Caja con 200 piezas	2	3
269	XB20	BOLSA P/ESTERILIZAR 12X26X4CM PAPEL GRADO MEDICO	Caja con 1000 piezas	2	3
270	XB21	TUBO AL VACIO PLASTICO CON CONSERVADOR ACIDO BORICO- FORMATO DE SODIO Y BORATO DE SODIO	Caja con 100 tubos	2	3
271	XB22	BOLSA MIXTA 10X23CM CON AUTOADERIBLE PAPEL-PLASTICO	Caja con 200 piezas	2	3
272	XB23	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR	Caja con 50 cápsulas	2	3
273	XB24	INTEGRADOR QUÍMICO DE VAPOR UTILIZADO COMO INDICADOR BIOLOGICO PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACION, CON ADHESIVO Y/O EXTENSOR	Caja con 1000 piezas	11	27



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

48



274	XB25	PRUEBA BOWIE AND DICK	Caja con 30 piezas	2	4
275	XB30	LIQUIDO REACTIVO DE BENEDICT	Frasco 1 Litro	2	4
276	XB36	SOLUCION REVITALIZADORA NO CORROSIVA (USO EN ACERO INOXIDABLE)	Galón 4000 ml	2	3
277	XB38	SOLUCION ESPUMOSA LIMPIADORA Y REVITALIZADORA DE CÁMARAS INTERNAS DE AUTOCLAVE	Frasco 650 ml con atomizador	2	4
278	XB51	ESFERAS DE ELECTROFULGURACION 3MM.	Pieza	2	3
279	XB63	GUTTA PERCHA No. 30	Caja con 120 puntas	4	9
280	XB64	GUTTA PERCHA No. 35	Caja con 120 puntas	11	27
281	XB65	GUTTA PERCHA No. 40	Caja con 120 puntas	2	3
282	XB66	GUTTA PERCHA No. 45	Caja con 120 puntas	13	32
283	XB67	GUTTA PERCHA FINE FINE FF	Caja con 120 puntas	13	32
284	XB68	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II PARA RESTAURACION	Caja con 3 frascos goteros y 1 polvo	2	3
285	XB70	BATAS DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO ESTERIL	Pieza	1610	4024
286	XB86	AGUJA DE ACUPUNTURA TIPO KOREANA 0.25X30 MM, MANGO METÁLICO	Caja con 1000 piezas	4	8
287	XB88	AGUJA DE ACUPUNTURA TIPO KOREANA 0.25 X 75 MM, MANGO METÁLICO	Caja con 100 piezas	2	3
288	XB90	BALINES DE PLATA CON ADHESIVO TRANSPARENTE	Paquete con 300 piezas	2	3
289	XB92	ACEITES PARA MASAJE	Frasco 250 mililitros	14	34
290	XB98	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO, COMPATIBLE CON EQUIPO, DE 12 DERIVACIONES	Pieza	19	45





291	XC00	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA SUPER RÁPIDA PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ASISTIDA POR VACÍO. ATTEST 1492	Caja con 50 piezas	2	3
292	XC05	PULSERA DE IDENTIFICACIÓN PARA PACIENTE	Bolsa con 100 piezas	4	10
293	XC09	BOLSA COLOSTOMIA 51MM DRENABLE PEDIÁTRICA	Caja con 10 piezas	2	3
294	XC29	ZAPATO ORTOPÉDICO MEDIANO MASCULINO	Pieza	6	14
295	XC30	ZAPATO ORTOPÉDICO GRANDE MASCULINO	Pieza	6	14
296	XC31	ZAPATO ORTOPÉDICO CHICO FEMENINO	Pieza	4	8
297	XC32	ZAPATO ORTOPÉDICO MEDIANO FEMENINO	Pieza	8	18
298	XC35	BATA DESECHABLE MANGA CORTA NO ESTÉRIL	Bolsa con 50 Piezas	110	275
299	XC65	BATA PARA PACIENTE DESECHABLE MANGA CORTA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% REPELENTE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS NO TRANSPARENTE CON CINTA Y VELCRO PARA AJUSTE UNITALLA	Pieza	1216	3039
300	XC72	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO DESECHABLE ELABORADOR CON TRES CAPAS: DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS Y AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA Y UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO PLIZADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE, NO ESTÉRIL	CAJA CON 50 PIEZAS	1200	3000
301	XC73	RESPIRADOR AJUSTABLE DESECHABLE DE FILTRO N95 CON CLIP NASAL AJUSTABLE DE MATERIAL SUAVE EN INTERIORES, DISEÑO DE PLIEGUE PLANO VERTICAL	Pieza	2	3
302	XC75	PRUEBA RÁPIDA ANTICUERPOS IGM E IGG COVID-16	Pieza	126	313





303	XC76	PAQUETE PARA MORTAJA, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, CONTENIDO; CAMISON, TRES SUJETADORES DE TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, NO ESTERIL Y DESECHABLE TALLA GRANDE	Pieza	12	29
304	XC77	SENSOR DE FLUJO REUTILIZABLE PARA ADULTO, PARA VENTILADOR COMPATIBLE CON LA CLAVE XD15	Pieza	2	4
305	XC78	EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y COLECCIÓN DE LÍQUIDOS CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML	Pieza	5	11
306	XC79	PRUEBA DE DETECCION DE ANTIGENO DE SARS-COV-2	Caja con 25 pruebas	107	266
307	XC82	RESINA PARA POSTERIORES EN BLOQUE 4GR	Pieza	19	44
308	XC88	CONTENEDOR DESECHABLE DE PUNZOCORTANTES BIOLOGICO INFECCIOSO 1 LT. CON BASE CUADRADA CON TAPA FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA	Bote de 1 litro	3	7
309	XC90	PARCHE ELECTRODO PARA DESFIBRILADOR MULTIFUNCION, COMPATIBLE CON EQUIPOS LIFEPAK Y MINDRAY	Pieza	5	12
310	XC91	PROBETA DE PLASTICO GRADUADA DE 1000 ML	Pieza	2	5
311	XC97	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE NUMERO 4	Pieza	2	3
312	XC98	FRESA DIAMANTE REDONDA NUMERO 6B	Pieza	2	3
313	XD05	DISPOSITIVO DE SUJECION HORIZONTAL DE TUBO BARRERA CUTANÉA	Caja, 5 piezas	6	14





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

314	XD46	TETRAFLUOROETANO SPRAY REFRIGERANTE PARA PRUEBAS DE VITALIDAD PULPAR	Frasco, lata spray con 6 oz	4	10
315	XD51	BARNIZ DE FLUOR DESINSIBILIZANTE	Pasta de 10 mililitros	10	23
316	XD52	FRESA DIAMANTE DE BALON	Pieza	147	367
317	XD53	FRESA ARKANSAS	Pieza	15	37
318	Y009	CATETER PARA HEMODIALISIS MAHURKAR 2 LUMEN RECTO CON KIT 11.5FR.X19.5 CM.	Pieza	2	5
319	Y017	AGUJA ANGULADA PARA PUNCION DE TAMBOR 22*19MM.	Pieza	440	1100
320	Y020	AGUJA DESECHABLE 18GX38MM.	Caja con 100 piezas	22	54
321	Y022	AGUJA DESECHABLE 27GX38 MM.	Caja con 100 piezas	2	3
322	Y031	AGUJA DESECHABLE 25GX38MM.	Caja con 100 piezas	27	67
323	Y040	AGUJA ANGULADA PARA PUNCIÓN DE TAMBOR 20GX19 MM	Pieza	459	1146
324	Y041	AGUJA DESECHABLE 22GX25MM.	Caja con 100 piezas	17	42
325	Y042	AGUJA DESECHABLE 22GX32MM.	Caja con 100 piezas	74	185
326	Y043	AGUJA DESECHABLE 21GX32MM.	Caja con 100 piezas	68	169
327	Y046	AGUJA DESECHABLE 20GX38MM.	Caja con 100 piezas	25	62
328	Y047	AGUJA DESECHABLE 21GX25MM.	Caja con 100 piezas	2	5
329	Y051	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL 18G.	Pieza	2	4
330	Y061	AGUJA DESECHABLE 20GX32 MM	Caja 100 piezas	2	5
331	Y062	AGUJA HIPODERMICA 23 G X 25 MM (.60 MM X 1)	Caja con 100 piezas	10	23
332	Y068	JERINGA DE TUBERCULINA DE 1X25G X 16MM CON AGUJA INTEGRADA NO DESMONTABLE	Pieza	2	3
333	Y077	JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA 3ML.	Caja con 100 piezas	36	89



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

52



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

334	Y080	JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA 20ML.	Caja con 50 piezas	124	309
335	Y082	JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA 5ML.	Caja con 100 piezas	29	71
336	Y100	AGUJA DESECHABLE 25GX16MM.	Caja con 100 piezas	19	47
337	Y111	JERINGA ASEPTO DE PLASTICO DESECHABLE 60CC.	Pieza	7	16
338	Y122	JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA 10ML.	Caja con 100 piezas	50	123
339	Y128	JERINGA PARA INSULINA 1 X30G X 13MM 31GX8MMMM.	Caja con 100 piezas	123	308
340	Y129	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA ULTRAFINA, 31 G X 6 MM, 5 ML	Caja con 30 Piezas	6	14
341	Y151	CATETER PARA VENOCISIS 18GX30MM. AGUJA RETRACTIL CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE LA CUBRE TOTALMENTE , CON VALVULA EN EL INTERIOR DEL PABELLON Y RETIENE EL REFLUIJO SANGUINEO, CON CONFIRMACION INMEDIATA DE INSERCIÓN EN LA VÍA	Caja con 50 piezas	27	67
342	Y153	AGUJA CON BROCHE DE SEGURIDAD PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE 22 GX38 MM.	Caja con 100 piezas	2	4
343	Y178	AGUJA ESPINAL, PUNTA DE LAPIZ, # 27	Caja con 10 piezas	2	4
344	Y190	CATETER VENOSO CENTRAL 7FR. 2 LÚMENES	Pieza	47	116
345	Y197	CATETER PARA VENOCISIS DE 20 GA X 1.16 IN AGUJA RETRACTIL CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE LA CUBRE TOTALMENTE , CON VALVULA EN EL INTERIOR DEL PABELLON Y RETIENE EL REFLUIJO SANGUINEO, CON CONFIRMACION INMEDIATA DE INSERCIÓN EN LA VÍA	Caja con 50 piezas	15	37



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

53



346	Y198	CATETER PARA VENOCCLISIS DE 22 GA X 25MM AGUJA RETRACTIL CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE LA CUBRE TOTALMENTE, CON VALVULA EN EL INTERIOR DEL PABELLON Y RETIENE EL REFLUIJO SANGUINEO, CON CONFIRMACION INMEDIATA DE INSERCIÓN EN LA VÍA	Caja con 50 piezas	15	38
347	Y199	CATETER PARA VENOCCLISIS DE 24 G X 19 MM. AGUJA RETRACTIL CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE LA CUBRE TOTALMENTE, CON VALVULA EN EL INTERIOR DEL PABELLON Y RETIENE EL REFLUIJO SANGUINEO, CON CONFIRMACION INMEDIATA DE INSERCIÓN EN LA VÍA	Caja con 50 piezas	7	16
348	Y207	AGUJA CON BROCHE DE SEGURIDAD PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE. CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA CON UNA SOLA MANO 21GX 32MM	Caja con 48 piezas	294	735
349	Y211	JERINGAS PARA GASOMETRIA 3 ML 23X25	Caja con 100 piezas	7	16
350	Y217	LLAVE DE 3 VÍAS, CON EXTENSIÓN	Pieza	2	3
351	Y230	CATETER PARA VENOCCLISIS AGUJA RETRACTIL CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE LA CUBRE TOTALMENTE, CON VALVULA EN EL INTERIOR DEL PABELLON Y RETIENE EL REFLUJO SANGUINEO, CON CONFIRMACION INMEDIATA DE INSERCIÓN EN LA VÍA NO. 16 X 45MM	Caja con 50 piezas	2	5
352	Y231	JERINGA HIPODERMICA 0.5 ML CON AGUJAS 23GX25 Y 20GX 32 MM	Caja con 50 piezas	2	3
353	Y232	JERINGA HIPODERMICA 0.5 ML CON AGUJAS 22GX32 Y 20GX 32 MM	Caja con 50 piezas	7	16
354	Y233	FILTRO ANTIBACTERIANO/ CON EFICIENCIA DE 99.99% CON CONECTORES DE 22MM Y 5MM	Pieza	4	10





355	Y234	CATÉTER CENTRAL DE POLIURETANO CON RECUBRIMIENTO ANTIMICROBIONO; SULFADIAZINA DE PLATA Y CLOREXIDINA. PEDIÁTRICO 4 FR. CON COMPONENTE (GUÍA METALICA .32 PULG EN PUNTA J, UN CLAM PARA FIJAR EL CATETER, AGUJA INTRODUCTORA DE PARED FINA DE 21 GA POR 3.81 CM, CLAM PARA CONTROL DE FLUJO, Y DILATADOR)	Pieza	5	11
356	Z001	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, 2 VIAS , CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 8FR.X3CC.	Pieza	4	9
357	Z002	SONDA NASOGASTRICA LEVIN ESTERIL DESECHABLE 12FR.X127CM.	Pieza	23	58
358	Z003	SONDA NASOGASTRICA LEVIN ESTERIL DESECHABLE 16FR.X127CM.	Pieza	32	79
359	Z004	SONDA NASOGASTRICA LEVIN ESTERIL DESECHABLE 18FR.X127CM.	Pieza	19	48
360	Z005	SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 4 MM.	Pieza	12	30
361	Z008	SONDA PARA ASPIRACION ESTERIL DESECHABLE 14FR.X55CM.	Pieza	2	3
362	Z010	DISPOSITIVO PARA DRENAJE POST-QUIRURGICO DE HERIDAS MEDIANTE ALTA PRESIÓN NEGATIVA DE PVC DE 1/8	Pieza	2	3
363	Z012	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 2 VIAS 16FRX30CC.	Pieza	156	389





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

364	2013	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 2 VIAS 14FR.X30CC.	Pieza	30	74
365	2014	SONDA NELATON 10FR.	Pieza	2	3
366	2015	SONDA NELATON 16FR.X41CM.	Pieza	70	173
367	2020	SONDA PARA ASPIRACION ESTERIL DESECHABLE 10FR.	Pieza	39	97
368	2023	SONDA PARA ASPIRAR 16 FR	Pieza	23	58
369	2024	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 2 VIAS 12FRX5CC.	Pieza	32	79
370	2025	KIT CON MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN Y TUBO DE OXIGENO DE 2.10 MTS CON CONECTORES UNIVERSAL Y ESTANDAR, Y FRASCO NEBULIZADOR DE 10 CC PARA ADULTO	Pieza	137	342
371	2026	KIT CON MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN Y TUBO DE OXIGENO DE 2.10 MTS CON CONECTORES UNIVERSAL Y ESTANDAR, Y FRASCO NEBULIZADOR DE 10 CC INFANTIL	Pieza	49	121
372	2027	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE Sonda, 2 VIAS 18FR.X30CC.	Pieza	126	313
373	2031	CANULA TRAQUEOSTOMIA JACKSON # 6 PLATEADA	Pieza	2	4
374	2033	SONDA PARA ASPIRACION ESTERIL DESECHABLE 18FR.X55CM.	Pieza	2	3



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

56



375	Z036	SONDA FOLEY SILICON DE 2 VIAS , CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIIMITE SONDA 18FR/30CC	Pieza	2	4
376	Z046	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO ALARGADO	Pieza	2	3
377	Z052	TUBO PENROSE 1/4 X 12	Caja 10 Piezas	2	3
378	Z063	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, 2 VIAS , CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE DE 20FR.X30CC.	Pieza	47	116
379	Z064	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, 2 VIAS , CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE DE 22FR.X30CC.	Pieza	23	58
380	Z068	MASCARILLA PARA OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO ADULTO CON SONDA Y ESPACIADOR	Pieza	96	240
381	Z069	CATETER PARA SUMINISTRAR OXIGENO PUNTAS NAALES 1.2MM. BOLSA CANULA NASAL	Pieza	625	1562
382	Z137	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, 2 VIAS , CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 24FR GLOBO 30CC.	Pieza	5	11
383	Z147	CANULA DE GUEDEL NUM. 4	Pieza	6	15
384	Z161	CANULA DE GUEDEL NUM 0	Pieza	2	3
385	Z162	CANULA DE GUEDEL NUM 3	Pieza	2	3
386	Z163	CANULA DE GUEDEL NUM 2	Pieza	2	3
387	Z164	CANULA DE GUEDEL NUM 5	Pieza	3	6
388	Z165	CANULA DE GUEDEL NUM 6	Pieza	2	3





389	Z166	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX, 2 VIAS , CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 28FR. GLOBO 30 CC.	Pieza	2	3
390	Z191	SONDA FOLEY FABRICADA CON HULE LATEX CON VALVULA DE DIAFRAGMA DE TIPO DE AUTOSELLADO, CON ENTRADA UNIVERSAL, VOLUMEN DE GLOBO DE AUTORETENSION CON LIMITE 3 VIAS 18FRX30CC	PIEZA	9	23
391	Z196	MASCARILLA LARINGEA ESTÉRIL DESECHABLE DE PVC, UNA SOLA PIEZA PREFORMADA, TUBO FLEXIBLE EN LA CURVA Y RÍGIDO EN EL CONECTOR, PUNTA REFORZADDA, CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM, SIN LÁTEX, CURVA ESPECIAL DE 70 O QUE REPRODUCE LA ANATOMÍA HUMANA NATURAL. MOLDEADO DIRECTAMENTE EN EL TUBO PARA MAYOR SEGURIDAD. NO. 1	Pieza	4	10
392	Z198	MASCARILLA LARINGEA ESTÉRIL DESECHABLE DE PVC, UNA SOLA PIEZA PREFORMADA, TUBO FLEXIBLE EN LA CURVA Y RÍGIDO EN EL CONECTOR, PUNTA REFORZADDA, CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM, SIN LÁTEX, CURVA ESPECIAL DE 70 O QUE REPRODUCE LA ANATOMÍA HUMANA NATURAL. MOLDEADO DIRECTAMENTE EN EL TUBO PARA MAYOR SEGURIDAD. NO. 2	Pieza	6	15





393	Z199	MASCARILLA LARINGEA ESTÉRIL DESECHABLE DE PVC, UNA SOLA PIEZA PREFORMADA, TUBO FLEXIBLE EN LA CURVA Y RÍGIDO EN EL CONECTOR, PUNTA REFORZADDA, CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM, SIN LÁTEX, CURVA ESPECIAL DE 70 O QUE REPRODUCE LA ANATOMÍA HUMANA NATURAL. MOLDEADO DIRECTAMENTE EN EL TUBO PARA MAYOR SEGURIDAD. NO. 3	Pieza	2	3
394	Z200	MASCARILLA LARINGEA ESTÉRIL DESECHABLE DE PVC, UNA SOLA PIEZA PREFORMADA, TUBO FLEXIBLE EN LA CURVA Y RÍGIDO EN EL CONECTOR, PUNTA REFORZADDA, CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM, SIN LÁTEX, CURVA ESPECIAL DE 70 O QUE REPRODUCE LA ANATOMÍA HUMANA NATURAL. MOLDEADO DIRECTAMENTE EN EL TUBO PARA MAYOR SEGURIDAD. NO. 4	Pieza	2	5
395	Z201	MASCARILLA LARINGEA ESTÉRIL DESECHABLE DE PVC, UNA SOLA PIEZA PREFORMADA, TUBO FLEXIBLE EN LA CURVA Y RÍGIDO EN EL CONECTOR, PUNTA REFORZADDA, CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM, SIN LÁTEX, CURVA ESPECIAL DE 70 O QUE REPRODUCE LA ANATOMÍA HUMANA NATURAL. MOLDEADO DIRECTAMENTE EN EL TUBO PARA MAYOR SEGURIDAD. NO. 5	Pieza	2	3
396	Z202	MASCARILLA LARINGEA ESTÉRIL DESECHABLE DE PVC, UNA SOLA PIEZA PREFORMADA, TUBO FLEXIBLE EN LA CURVA Y RÍGIDO EN EL CONECTOR, PUNTA REFORZADDA, CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM, SIN LÁTEX, CURVA ESPECIAL DE 70 O QUE REPRODUCE LA ANATOMÍA HUMANA NATURAL. MOLDEADO	Pieza	11	26





		DIRECTAMENTE EN EL TUBO PARA MAYOR SEGURIDAD. NO. 2.5			
397	Z204	SONDA FOLEY PUNTA DE PLATA 16FR DE DOS VÍAS	Pieza	4	10
398	Z206	SONDA FOLEY PUNTA DE PLATA N 22 FR DE 2 VIAS	Pieza	2	5
399	Z228	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA JACKSON NO. 7	Pieza	2	4

ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.
Clave del Registro Federal de Contribuyente:
Domicilio:





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

Colonia:
Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Fax:
Nombre del apoderado o representante:
Correo Electrónico:
Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:
Fecha (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*

ANEXO 2
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

61



suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: (persona moral) _____ y nombre a _____ (nombre y RFC) _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Teléfono:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20 ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. –

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud"

63



de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido algun o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Se deroga
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.





XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretenden ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.

Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.





Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20 .

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

En relación a la Licitación pública No., _____ relativa a _____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente*





ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, (micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo
concerniente.*





ANEXO 8

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

	DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 2 .		
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
3	Copia simple del registro vigente 2026 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o si bien deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.		
4	Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.		
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.		
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.		
7	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.		
8	Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en		





	el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.		
9	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.		
10	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.		
11	Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única asumirá las obligaciones plasmadas en el punto en cuestión.		
12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista NO ACREDITA SU REGISTRO.		
13	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas, en la cual se acredite que si actividad sea de acorde a la presente licitación.		
14	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de		





	su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.		
15	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.		
16	Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.		
17	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
18	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con en un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		
19	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.		





	<i>En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, o su opinión sea "Sin Opinión", manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>		
20	Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.		
21	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.		
22	Punto 1 PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA TÉCNICA de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.		
23	Punto 2 PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA TÉCNICA. Deberá presentar de conformidad al apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" del Anexo Técnico, la documentación de los incisos a) al e) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.		
24	De conformidad al formato PCE-LPP-013-2026 PROPUESTA ECONÓMICA de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.		

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal





Nombre y firma del representante de Jurídico

Nombre y firma del representante de Finanzas

Nombre y firma del representas de Adquisiciones

-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA (LEGAL Y FNANCIERA)

DEL FOLIO: _____

HASTA EL FOLIO: _____

-PROPUESTA TÉCNICA

DEL FOLIO: _____

HASTA EL FOLIO: _____

-PROPUESTA ECONOMICA

DEL FOLIO: _____

HASTA EL FOLIO: _____

